



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N°3.516/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°90, tomado en la 18ª Sesión Ordinaria, de fecha 17 de junio de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el Convenio Ejecución y Transferencia Estudio Básico, Barrio Alianza Santa Catalina I, Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Convenio Ejecución y Transferencia Estudio Básico, Programa de Recuperación de Barrios, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Resolución Exenta N°362, de fecha 01 de julio de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá; Memorándum N°755, de fecha 04 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación que solicita la aprobación del convenio anteriormente mencionado.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio Ejecución y Transferencia Estudio Básico, **Barrio Alianza Santa Catalina I**, Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 08 de junio de 2022, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**.

2.- Designese como Unidad Técnica a la **Secretaría Comunal de Planificación**, siendo la encargada de fiscalizar el cumplimiento de la modificación de convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- SECOPLAC.
- Dir. Control
- Dir. Jurídico